



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

19º período de sesiones

28 de abril a 9 de mayo de 2014

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

República Popular Democrática de Corea

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-10661 (S) 170214 240214



* 1 4 1 0 6 6 1 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–4	3
II. Principales temas y preparación del informe.....	5–7	3
III. Medidas legislativas e institucionales de protección y promoción de los derechos humanos.....	8–29	4
A. Medidas legislativas.....	8–22	4
1. Legislación sobre derechos humanos.....	8–16	4
2. Adhesión a los tratados internacionales.....	17–19	5
3. Educación en la esfera de los derechos humanos.....	20–22	5
B. Medidas institucionales.....	23–29	5
IV. Avances en la protección y la promoción de los derechos humanos.....	30–124	6
A. Derechos civiles y políticos.....	30–45	6
1. Derecho a la vida y la libertad.....	30–34	6
2. Independencia judicial.....	35–37	7
3. Derecho a un juicio imparcial.....	38–40	7
4. Derecho a presentar denuncias y peticiones, libertad de expresión.....	41–45	7
B. Derechos económicos, sociales y culturales.....	46–75	8
1. El derecho a la atención de salud.....	47–56	8
2. El derecho a la educación.....	57–64	9
3. Derecho a la vivienda.....	65–67	10
4. Derecho a la vida cultural.....	68–70	11
5. Derecho a la alimentación.....	71–75	11
C. Derechos de los grupos especiales.....	76–114	12
1. Derechos del niño.....	76–85	12
2. Derechos de la mujer.....	86–95	13
3. Derechos de las personas de edad.....	96–104	14
4. Derechos de las personas con discapacidad.....	105–114	14
D. Educación sobre la observancia de la ley.....	115–118	15
E. Cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.....	119–124	16
V. Retos y objetivos futuros.....	125–131	17
A. Obstáculos y retos.....	125–126	17
B. Objetivos futuros.....	127–131	17
VI. Conclusiones.....	132	18
Anexo I.....		19
Anexo II.....		20

I. Introducción

1. El presente informe abarca el período transcurrido desde diciembre de 2009, fecha del examen del informe de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) para su primer ciclo del examen periódico universal (EPU), hasta 2013.
2. En ese período el pueblo coreano sufrió el máximo duelo nacional por la repentina pérdida del gran líder Kim Jong Il. No obstante, teniendo en alta estima al respetado Jefe Kim Jong Un como líder supremo de la RPDC y bajo su experta dirección, ha inaugurado una nueva era histórica en su empeño por construir una nación socialista dinámica que garantice efectivamente que el pueblo disfrute felizmente de bienestar y derechos humanos genuinos.
3. La RPDC considera como principio supremo de sus actividades situar a la persona humana en el centro de sus consideraciones y hacer que todo esté a su servicio. La RPDC siempre ha mantenido una ideología centrada en las personas, así como su posición con respecto a los derechos humanos que garanticen plenamente la dignidad, la igualdad y el valor de la vida de las personas, y hace todo lo posible por garantizar al pueblo el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos políticos, económicos y culturales, en la medida en que es el dueño del Estado y la sociedad.
4. Se han considerado con gran atención y seriedad las recomendaciones formuladas durante el primer ciclo del examen, desde la perspectiva del respeto de los instrumentos internacionales de derechos humanos y teniendo en cuenta las condiciones específicas del país, y se ha procurado adoptar las medidas necesarias.

II. Principales temas y preparación del informe

5. En el informe se describen las actividades y los logros de la RPDC en los cuatro últimos años en relación con la protección y la promoción de los derechos humanos, así como los retos y objetivos para el futuro.
6. Para la preparación del informe se constituyó un grupo de tareas formado por funcionarios del Presídium de la Asamblea Popular Suprema, el Tribunal Supremo, el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Comisión de Educación, el Ministerio de Salud Pública y otros órganos del poder público competentes para la aplicación de las recomendaciones, así como expertos de instituciones académicas. Se transmitieron las Directrices Generales para la preparación de la información a las instituciones nacionales interesadas, invitándolas a presentar la información necesaria con arreglo a las mismas. (Véase el anexo I.)
7. El grupo de tareas celebró numerosas conversaciones y consultas, no solo con órganos de la administración, sino también con particulares que trabajaban en organizaciones sociales del ámbito de los derechos humanos, en instituciones académicas y judiciales, e integró sus contribuciones en el informe. (Véase el anexo II.)

III. Medidas legislativas e institucionales de protección y promoción de los derechos humanos

A. Medidas legislativas

1. Legislación sobre derechos humanos

8. Durante el período examinado, se aprobaron varias leyes de protección y promoción de los derechos humanos, hecho sin precedentes en la legislación del país.

9. En la 6ª sesión del 12º período de sesiones de la Asamblea Popular Suprema, el 25 de septiembre de 2012, se aprobó la Disposición legislativa sobre la enseñanza obligatoria universal de 12 años de duración, en sustitución del sistema de educación durante 11 años vigente hasta entonces. Los detalles del cambio derivado de la aplicación del nuevo sistema se estipularon mediante una modificación de la Constitución y demás leyes y reglamentos de educación. El nuevo sistema permitió mejorar la educación general secundaria, impartiendo a los alumnos conocimientos básicos generales y conocimientos técnicos modernos elementales.

10. El 22 de diciembre de 2012 se promulgaron la Ley de protección y promoción de los derechos del niño y la Ley de protección y promoción de los derechos de la mujer, que, junto con la Ley de atención a los ancianos y la Ley de protección de las personas con discapacidad reforzaron el marco legal de protección de los grupos vulnerables.

11. La Ley de protección y promoción de los derechos del niño regula en detalle aspectos como el principio de protección y promoción de los derechos del niño, sus derechos en relación con la vida social, la atención médica, la educación, la familia y los asuntos judiciales, así como las obligaciones de los órganos de gobierno competentes.

12. La Ley de protección y promoción de los derechos de la mujer regula detalladamente aspectos del principio de protección y promoción de los derechos de la mujer, sus derechos a la vida política y social, la educación, la atención de salud, el trabajo, la inviolabilidad de la persona y la propiedad, el matrimonio y la familia, así como asuntos relativos a la orientación y la supervisión en materia de protección de los derechos de la mujer.

13. La Ley de protección laboral promulgada el 8 de julio de 2010 estipula las normas de educación sobre seguridad en el trabajo, las medidas de protección, rescate y auxilio de emergencia, la inspección de accidentes laborales y las obligaciones de los órganos de gobierno competentes, asegurando así las garantías legales para ofrecer a los trabajadores higiene y seguridad en el trabajo y proteger y promover la vida y la salud.

14. Asimismo se aprobaron la Ley de educación general secundaria (19 de enero de 2011), la Ley de enseñanza superior (24 de diciembre de 2011), la Ley de prevención de desastres sísmicos y volcánicos y de operaciones de rescate (29 de agosto de 2011), la Ley de embellecimiento de ciudades y municipios (19 de diciembre de 2012) y la Ley de mantenimiento de parques y áreas de recreo (19 de mayo de 2013), que reforzaron las garantías legales de protección y promoción de los derechos humanos.

15. El 1 de octubre de 2010 se modificó el Código Penal, para reducir el coeficiente relativo a la pena de reforma mediante el trabajo y aumentar el de la pena de trabajo obligatorio con fines disciplinarios, mientras que en general se redujo la duración de ambas penas.

16. La Ley de salud pública, la Ley de derechos de propiedad intelectual, la Ley de higiene alimentaria, la Ley de vivienda y la Ley de quejas y peticiones se modificaron para seguir consolidando el marco legal de protección y promoción de los derechos humanos.

2. Adhesión a los tratados internacionales

17. La RPDC firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad el 3 de julio de 2013. Tras la firma, se modificó la Ley de protección de las personas con discapacidad, así como otras leyes pertinentes, para incorporar los requisitos de la Convención, cuya ratificación se prepara.

18. La RPDC ratificó el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo el 19 de junio de 2013. Actualmente se están revisando las leyes nacionales pertinentes, como la Ley de prevención del blanqueo de capitales, y se adoptan medidas prácticas con arreglo a las obligaciones dimanantes de la Convención.

19. Las instituciones competentes estudian la firma o adhesión a otros instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

3. Educación en la esfera de los derechos humanos

20. La RPDC, aunque ofrece educación en derechos humanos en las instituciones de enseñanza oficial y los centros de formación del personal judicial, se ha preocupado especialmente de dar a conocer mejor esos derechos a la población, dispensando distintas modalidades de educación adaptadas al nivel de sus destinatarios.

21. Se transmitieron por televisión charlas de destacados especialistas en derechos humanos y se publicaron y distribuyeron libros sobre el tema, como la Guía del derecho internacional de los derechos humanos, para que los ciudadanos pudieran adquirir amplios conocimientos sobre su naturaleza y sobre los principales instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos.

22. En ocasiones como el Día de los Derechos Humanos, el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional del Niño y el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, etc., los medios de comunicación difundieron ampliamente los contenidos, principios y normas recogidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos en que es parte la RPDC.

B. Medidas institucionales

23. Durante el período examinado se adoptaron medidas institucionales de protección y promoción de los derechos humanos.

24. Por decisión del Presídium de la Asamblea Popular Suprema, en junio de 2010 el Ministerio de Educación se transformó en la Comisión de Educación, integrada por los Ministerios de Educación Superior y de Educación General Secundaria, con el objeto de lograr una mejora cualitativa de la educación y orientar más eficazmente la labor educativa a la luz de las nuevas necesidades.

25. En diciembre de 2012, por decisión del Gabinete, se creó un Órgano Directivo Estatal de Prevención de Desastres, como órgano independiente, y además se crearon departamentos o cargos dedicados exclusivamente a la prevención de desastres en los Ministerios de Agricultura, Urbanismo, Conservación de la Tierra y el Medio Ambiente, Ferrocarril y Silvicultura y en las instituciones nacionales y municipales conexas, así como

en los comités populares locales, creando así un sistema bajo la dirección unificada del Órgano.

26. Se declaró el 16 de noviembre Día de la Madre, como muestra de sumo reconocimiento por la contribución de las mujeres al desarrollo de la sociedad y el bienestar familiar, para alentarlas a cumplir fielmente su deber y su misión con la sociedad y la familia.

27. En virtud de una modificación de la Constitución de abril de 2010, el Tribunal Central y la Fiscalía Central pasaron a denominarse Tribunal Supremo y Fiscalía Suprema, para denotar más claramente su competencia para resolver en última instancia y su máxima autoridad para garantizar la observancia de las leyes y disposiciones reglamentarias.

28. Se han establecido tribunales populares en cada municipio (o distrito) y comarca, en sustitución de los tribunales regionales que tenían jurisdicción sobre varios municipios (o distritos) y comarcas, lo que garantiza que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos constitucionales y mejora las condiciones para la aplicación de la ley y las consultas judiciales.

29. Asimismo se han adoptado las medidas institucionales necesarias para potenciar el papel de los órganos del poder popular, cuyas principales funciones consisten en promover los derechos humanos en los ámbitos económico, social y cultural, de modo que el pueblo se beneficie más de las medidas socialistas en esferas como la educación, la atención de salud, la gestión urbana y la vivienda. Los funcionarios de los órganos de poder popular debían hacer suyo el lema "¡Todo para el pueblo, todo apoyándose en las masas populares!".

IV. Avances en la protección y la promoción de los derechos humanos

A. Derechos civiles y políticos

1. Derecho a la vida y la libertad

30. En la RPDC la aplicación de la pena de muerte está muy restringida. En caso de delito contra la vida de una persona, por ejemplo, no se impone la pena de muerte a menos que se trate de un acto intencionado, sumamente odioso y grave.

31. De conformidad con el artículo 29 de la Código Penal, no se impone la pena de muerte cuando el autor del delito es menor de 18 años y no lo ha perpetrado contra una embarazada.

32. En enero de 2012 el Presídium de la Asamblea Popular Suprema concedió amnistías a condenados. El Gabinete y los comités populares de todos los niveles adoptaron las medidas necesarias para ofrecer empleo, vivienda, etc. a quienes fueron puestos en libertad para que pudieran reanudar su vida normal sin dificultades.

33. La modificación del Código Penal, en 2010, conllevó una conmutación de penas para muchos autores de delitos graves. La nueva medida resultó muy eficaz al hacer que se arrepintieran más sinceramente de sus delitos y trabajaran con más ahínco por el bien de la sociedad y la colectividad.

34. De conformidad con los artículos 5 y 41 del Código Penal, los órganos encargados de aplicar la ley respetan plenamente el principio de clemencia y perdón cuando el autor de un delito se arrepiente y se somete voluntariamente a la justicia.

2. Independencia judicial

35. Se adoptaron medidas para garantizar la independencia judicial, que resulta esencial para la resolución imparcial de los litigios, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución y el artículo 271 del Código de Procedimiento Penal.

36. El Tribunal Supremo ha emitido varias directivas en el sentido de que ninguna institución, ni siquiera los tribunales superiores, puede interferir, mediante instrucciones el resultado del juicio, en la independencia de un tribunal establecido para resolver una cuestión, y de que las decisiones y fallos del tribunal no serán efectivos a menos que se garantice su independencia.

37. El tribunal creado de conformidad con el Código de Procedimiento Penal y la Ley de administración judicial debe asumir la plena responsabilidad legal de su fallo en una causa penal.

3. Derecho a un juicio imparcial

38. La exhaustividad, la precisión científica, la objetividad, la prudencia y la imparcialidad, así como la plena protección de los derechos humanos en el procesamiento de asuntos penales estaban garantizadas de conformidad con los artículos 5 y 7 del Código de Procedimiento Penal.

39. El Código de Procedimiento Penal fue modificado en octubre de 2011, para prever en su artículo 171 la presencia de un secretario judicial y, de ser necesario, de un observador durante el interrogatorio, así como la grabación audiovisual de los interrogatorios y el proceso, lo que garantiza la imparcialidad, la objetividad y la precisión científica del juicio.

40. Los abogados de la defensa jugaban un papel destacado para garantizar un juicio imparcial. Cumplían su misión de manera que se garantizaban plenamente los derechos de los acusados con arreglo al Código de Procedimiento Penal, la verdad del caso quedaba a la luz sin atisbo de duda y era analizada y juzgada por el tribunal. Si se condenaba a una persona inocente o se imponía una pena excesivamente rigurosa en relación con la gravedad del delito, ayudaban al acusado a presentar recurso para obtener un nuevo juicio. Cuando tenían conocimiento de violaciones de los derechos humanos o de casos de abuso de poder por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante el proceso, los abogados defensores presentaban la cuestión a la atención del tribunal para que adoptara las medidas pertinentes.

4. Derecho a presentar denuncias y peticiones, libertad de expresión

41. Los derechos de los ciudadanos a presentar denuncias y peticiones quedaron garantizados a tenor del artículo 69 de la Constitución y la Ley de denuncias y peticiones modificada en 2010. El mecanismo de tramitación de denuncias establecido en todas las instituciones, empresas y organizaciones desde el nivel central hasta el local fue reforzado y funcionaba regularmente. Las instituciones centrales, provinciales, municipales y comarcales estudiaban las denuncias recibidas el Día de examen de denuncias, una vez al mes, y las demás instituciones concentraban el examen en las reuniones consultivas de los funcionarios superiores.

42. Se prestó especial atención a las denuncias relativas a los métodos y estilo de trabajo de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las denuncias y peticiones relativas a la vulneración de los derechos de los ciudadanos se examinaban rigurosamente y eran castigadas por los órganos encargados de hacer cumplir la ley a todos los niveles, reforzando así la confianza que les otorgan los ciudadanos.

43. Las instituciones públicas de todos los niveles examinaron y resolvieron las denuncias y peticiones en el plazo establecido en interés del pueblo y con el ánimo de servir al pueblo de buena fe, tomando medidas para prevenir el abuso de autoridad y las prácticas burocráticas y mejorar sus métodos y estilo de trabajo.

44. La libertad de prensa y de expresión de los ciudadanos estaba garantizada y amparada efectivamente por la Constitución, la Ley de derechos de propiedad intelectual, la Ley de ciencia y tecnología y la Ley de protección de los programas informáticos. Los ciudadanos expresaron sus opiniones acerca de diversas cuestiones sociales y políticas en los medios de comunicación y los foros y participaron en exposiciones anuales de logros científicos y técnicos, concursos de programas informáticos, certámenes literarios y artísticos y representaciones audiovisuales para presentar sus creaciones y protegerlas. Al igual que los adultos, los niños crearon obras literarias y artísticas y las publicaron en publicaciones periódicas o en la Colección de obras infantiles.

45. Los derechos de los ciudadanos a la información estaban garantizados por la Ley de telecomunicaciones, la Ley de autenticación electrónica y la Ley de gestión de la red informática, promulgadas en 2011 y 2012, que estipulan las obligaciones del Estado, las instituciones, las empresas y las organizaciones de garantizar y amparar esos derechos. Se lograron avances destacables en la informatización de todas las ramas de la economía nacional y la vida social, y en la mejora del servicio de información y de su cobertura.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

46. El Gobierno de la RPDC tiene el objetivo de convertir el país en el próximo futuro en una potencia del conocimiento, gracias a los avances de la ciencia y la tecnología, y gracias al tesón del pueblo se han conseguido logros destacables en materia de protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales.

1. El derecho a la atención de salud

47. El Gobierno, aplicando invariablemente el principio de atención médica completa y universal gratuita, ha procurado sentar las bases materiales y técnicas para que la población recibiera oportunamente en todo el país servicios de salud de calidad.

48. Para llevar a niveles mundiales los principales indicadores de salud, como la esperanza de vida, la proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado, la tasa de mortalidad de menores de un año, la tasa de prevención de enfermedades transmisibles, se ha formulado la Estrategia Nacional de Salud (2011-2015), la Estrategia de Gestión de Medicamentos, el Programa de Control del Sida, la Tuberculosis y el Paludismo, la Estrategia de Salud Reproductiva y otros programas sectoriales.

49. Uno de los mayores éxitos en el ámbito de la salud pública de los cuatro últimos años fue la modernización de muchos centros de salud y centros de producción de medicamentos y material médico de todo el país, lo que creó condiciones favorables al sistema de atención médica gratuita y otras políticas populares para seguir contribuyendo a la promoción de la salud del pueblo.

50. La partida del presupuesto nacional destinada a la salud pública aumentó sistemáticamente, de modo que el gasto en el ejercicio de 2013 aumentó un 105,4% con respecto al gasto del año anterior.

51. Además, el Gobierno ha adoptado medidas para modernizar las fábricas de fármacos, normalizar la producción de medicamentos, introducir métodos científicos e industriales para producir medicinas tradicionales Koryo y utilizar eficazmente los

manantiales de agua mineral y los balnearios de manera que la población se beneficie más del sistema de atención médica gratuita.

52. En 2012 se introdujo en el país un servicio de telemedicina de alta tecnología, cuya aplicación sigue extendiéndose. El sistema de servicios de telemedicina se creó conectando a los hospitales y maternidades de la capital con los de las provincias y con unos 200 hospitales comarcales, y mediante el mismo se celebran consultas y conferencias y se imparten instrucciones para las intervenciones. En particular, en 2013, la introducción a nivel nacional de la tutoría a distancia para atender las necesidades nacionales permitió que cirujanos especializados de los hospitales más importantes supervisaran e impartieran instrucciones durante las operaciones realizadas a niveles inferiores.

53. Se construyeron hospitales de categoría mundial, como el Hospital Infantil Okryu, el Hospital Dental Ryugyong, el Sanatorio Munsu, el Hospital General Dental y otros centros médicos modernos. Se reformaron o renovaron fábricas de vacunas, el Hospital Municipal N° 2 de Pyongyang, el Hospital de la Cruz Roja Coreana y la Maternidad de Pyongyang. Se modernizaron los procesos de producción de las fábricas de medicamentos y equipo médico de la capital y las provincias, de modo que en 2013 las cifras de producción fueron iguales a las del año de máxima producción.

54. Se inició la campaña "Pueblos sin enfermedades", para crear un entorno informado e higiénico en todo el país, se divulgaron ampliamente las nociones de limpieza e higiene, se realizaron vacunaciones sistemáticas y se emprendieron actividades de promoción de modos de vida sanos, lo que propició una disminución considerable de los brotes epidémicos. Al dar prioridad absoluta a la vacunación infantil, se logró un nivel muy elevado de cobertura para el sarampión, la hepatitis B, la polio, el bacilo BCG y la difteria, la tos ferina y el tétanos (DPT3).

55. Las medidas adoptadas por el Gobierno para suministrar agua potable limpia y salubre a la población dieron buenos resultados. Se llevaron a cabo proyectos para que toda la población dispusiera de agua de manantial de calidad, y se finalizaron las investigaciones sobre la utilización de agua de mar para esterilizar el agua potable. En mayo de 2013 se instalaron esterilizadores de agua de fabricación nacional en todos los depósitos, permitiendo que todas las viviendas, los establecimientos públicos de restauración y los centros culturales tuvieran agua de buena calidad. Actualmente, la proporción de la población que utiliza fuentes de agua potable mejorada asciende al 99,9% y la que dispone de saneamiento mejorado al 83,2%.

56. La esperanza de vida pasó de 68 años a principios de 2000 a 70,3 en 2010, y la tasa de mortalidad cayó del 8,8‰ en 2000 al 8,5‰ en 2010. En enero de 2011, la Organización Mundial de la Salud indicó en uno de sus informes que en la RPDC se había logrado mejorar significativamente la salud pública y la atención primaria de salud mediante su sistema integral y dinámico de médicos de distrito, incluida una mejora considerable de la salud maternoinfantil y una mayor cobertura de la vacunación.

2. El derecho a la educación

57. En el período examinado, el Gobierno adoptó numerosas medidas para mejorar la calidad de la educación, hacerla disponible y accesible a todos y desarrollar una cultura socialista sana y civilizada. En el ejercicio de 2013 el gasto público en educación aumentó un 106,8% con respecto al año anterior.

58. El Ministro de Educación General Secundaria dependiente de la Comisión de Educación, de conformidad con la decisión del Gabinete relativa a la aplicación de la Disposición legislativa de la Asamblea Popular Suprema para hacer efectiva la educación universal obligatoria de 12 años de duración, adoptó medidas prácticas para introducir nuevos programas de estudios y prever los recursos humanos y materiales necesarios. En

noviembre de 2013, estaban prácticamente finalizados los preparativos para implantar el nuevo sistema de educación.

59. Se formuló un plan nacional de acción de educación para todos para 2015 para poner en práctica las ideas y los objetivos de la Declaración de Jomtien y el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos y, por consiguiente, hubo mejoras en la calidad de la educación, la modernización de las instalaciones educativas y en el entorno educativo.

60. Los estudiantes de la RPDC obtuvieron en muchos concursos internacionales éxitos como el primer puesto en los concursos de estudiantes de distintos países celebrados en Rumania en 2012 y 2013, las medallas de oro y plata en la 54ª Olimpiada Internacional de Matemática celebrada en Colombia en 2013 y el primer premio y el premio especial en el 20º Concurso internacional Chopin para jóvenes pianistas celebrado en Polonia en 2012. Son pruebas elocuentes del empeño del Gobierno por fomentar la educación.

61. En la Universidad Kim Il Sung y muchas otras se crearon bibliotecas electrónicas con una voluminosa base de datos dotada de un sistema informático de alta tecnología, lo que crea condiciones excelentes para la investigación educativa y los diálogos e intercambios científicos a nivel internacional.

62. El nuevo canal de televisión educativo estrenado en 2012 fue de gran ayuda para los alumnos en sus estudios, mediante la transmisión de los éxitos educativos de distintas universidades, los resultados de los concursos y exposiciones nacionales de informática, las conferencias de profesores famosos y las últimas noticias sobre ciencia y tecnología.

63. En la Gran Casa de Estudios Populares se estableció un sistema de educación a distancia para los trabajadores de todo el país, que, a través de las bibliotecas y centros científicos y educativos de sus localidades, brinda a los científicos, técnicos, funcionarios y estudiantes acceso inmediato a la información científica y técnica más reciente que les ayuda a resolver los problemas que encuentran en sus actividades prácticas.

64. Se ha reforzado el sistema vigente de apoyo escolar, mediante la participación directa de todas las instituciones, empresas y organizaciones, que proporcionan a las escuelas a su cargo mejores condiciones educativas y bases materiales y técnicas más sólidas, particularmente en marzo y octubre, los meses de apoyo escolar.

3. Derecho a la vivienda

65. El Gobierno continuó aplicando la política de construir con fondos públicos alojamientos para uso gratuito de la población.

66. Se formuló un plan para ultimar en un futuro cercano la construcción de 100.000 viviendas para que las personas vivan en condiciones más civilizadas. Con arreglo al plan, en los últimos años se construyeron en Pyongyang numerosas casas modernas que se entregaron gratuitamente a la población. Por ejemplo, hay en el centro de la capital 3.000 apartamentos en rascacielos construidos en 2011 y 2012, 300 apartamentos con excelentes condiciones para profesores e investigadores de la Universidad Kim Il Sung, 1.100 unidades para alojar a científicos, 500 para artistas y 8.000 unidades renovadas entre 2010 y 2013.

67. Se construyeron o renovaron miles de viviendas en las provincias, municipios y comarcas, creando condiciones para que las personas disfrutaran de una vida más civilizada y feliz. Por ejemplo, se construyeron 400 viviendas y se renovaron 800 en la Comarca de Changsong, una región montañosa. Asimismo se construyeron o renovaron muchas viviendas, escuelas y jardines de infantes en las pequeñas y grandes islas del Mar Occidental.

4. Derecho a la vida cultural

68. El Gobierno, que se ha propuesto el ambicioso objetivo de construir una nación socialista civilizada, realizó grandes esfuerzos para brindar a la población una vida más culta y feliz. Se establecieron en distintas partes del país centros de recreo y descanso para actividades culturales y recreativas, que reúnen las condiciones necesarias para que la población descanse y disfrute de distintas diversiones.

69. En Pyongyang en 2012 y 2013 se construyeron el parque acuático Munsu, el parque de atracciones de Rungna, el club de equitación Mirim y muchos otros centros, entre los que cabe destacar el parque folclórico de Pyongyang, donde en solo unas horas pueden verse monumentos y vestigios de los 5.000 años de historia coreana y conocer sus tradiciones folclóricas. Se observó un aumento considerable del interés popular por la cultura física y el deporte, así como una mejora de la técnica deportiva del país, con la aparición de un tipo particular de parques deportivos comunitarios, estadios cubiertos y parques de patinaje en distintos lugares del país, en particular, la estación de esquí de Masikryong, otro proyecto monumental de nivel mundial destinado a ofrecer a la población una vida más civilizada.

70. Cada año las personas de todos los sectores sociales, incluidos los jóvenes y los niños, disfrutaban de las ventajas socialistas a voluntad, descansando en las estaciones y campamentos en montañas famosas, lugares pintorescos, balnearios y playas.

5. Derecho a la alimentación

71. El Gobierno, concentrando los esfuerzos nacionales en materia de agricultura en solucionar la escasez de alimentos, adoptó medidas para motivar a los agricultores con el fin de que mejorasen sus métodos de gestión agraria, como la evaluación del rendimiento de la producción, los métodos de distribución y otros aspectos.

72. Se desecaron terrenos costeros a gran escala, recuperando así miles de hectáreas en la costa occidental, en Taegye, Kwaksan y Ryongmae, para hacerlas cultivables. La introducción de la doble cosecha permitió racionalizar el uso de la tierra y aumentar la producción de cereales.

73. A pesar de haber sufrido inundaciones y tifones, la producción agrícola aumentó año tras año, gracias a los esfuerzos de la nación centrados en la agricultura, como la introducción de novedades científicas y tecnológicas en la agricultura, y el suministro oportuno de material y herramientas agrícolas, lo que mejoró el suministro de alimentos a la población. Según los cálculos de la Misión conjunta FAO/PMA para la evaluación de las cosechas y del suministro alimentario, el rendimiento estimado para la cosecha de 2013 rebasaba las 5.664.000 t, cifra muy superior a la de 2012.

74. Se adoptaron medidas decisivas para potenciar la ganadería, la piscicultura y la fruticultura para atender la creciente necesidad de mejorar la dieta de la población. A nivel nacional se pretende crear una zona ganadera de unas 50.000 ha en la meseta de Sepho en la provincia de Kangwon para 2015. Se han construido modernas granjas porcinas, avícolas y de cría de vacuno en muchas zonas del país, se dotó de nuevos equipos a los barcos pesqueros, se reactivó la pesca de altura y se obtuvieron productos de calidad en los criaderos y las pisciculturas. En Pyongyang se crearon una explotación frutícola de 1.000 ha y un combinado para la elaboración de frutas, ambos en Taedonggang, y en la provincia de Kangwon se creó una explotación frutícola de 3.000 ha en Kosan y se modernizaron las existentes, lo que conllevó un aumento de la producción y mejoró la dieta de la población.

75. La capacidad productiva de la industria alimentaria se triplicó gracias a la renovación técnica general que llevaron a cabo unas 400 fábricas locales, por ejemplo, de alimentos esenciales, de almidón de maíz y plantas de transformación de alimentos.

C. Derechos de los grupos especiales

1. Derechos del niño

76. El Gobierno, considerando que los niños son los futuros dueños del país, estima que una parte importante de su labor consiste en crear las condiciones apropiadas para que crezcan y vivan saludablemente en un entorno limpio y culturalmente desarrollado.

77. Desde 1976, año de aprobación de la Ley de educación y crianza del niño, hasta 2010, se aprobaron las leyes relativas a la protección de los derechos del niño, a saber la Ley de la familia, la Ley de salud pública, la Ley de educación, la Ley de educación general secundaria y la Ley de protección y promoción de los derechos del niño, que proporcionan sólidas garantías legales para la promoción efectiva de los derechos del niño basada en el interés superior del niño.

78. En 2013 se terminó de construir en Pyongyang el Hospital Infantil de Okryu dotado de equipos modernos, se renovaron los hospitales infantiles con criterios modernos y se mejoró la calidad de los primeros auxilios, la vacunación y otros servicios médicos infantiles de mejor calidad.

79. Con objeto de promover la salud y la nutrición de los niños y los estudiantes se crearon centros de producción de leche de soja no solo en las ciudades sino también en el campo, y los comités populares competentes asumieron directamente la responsabilidad de todo el proceso, desde el suministro de materias primas y demás insumos hasta la producción y el transporte de la leche.

80. La nutrición de los niños mejoró de manera significativa. Las tasas de mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años en 2010 fueron del 16,7 y el 22,7 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente, lo que supone una reducción del 50% con respecto al final de los años noventa. La tasa de malnutrición crónica de los menores de 5 años en 2012 fue del 27,9%, lo que representa una mejoría en relación con el 32,3% de 2009.

81. A la luz de las necesidades de la era de la economía del conocimiento y las tendencias mundiales en materia de educación, se introdujo la educación universal obligatoria durante 12 años, con miras a lograr un mayor grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación, creando condiciones para que los niños adquieran conocimientos generales.

82. Se crearon escuelas especializadas, se organizó el transporte por tren, autobús o barco para los estudiantes de las montañas y las pequeñas islas, y se les entregó material escolar para que fueran escolarizados al igual que los niños de las ciudades.

83. Con el fin de favorecer el desarrollo intelectual, moral y físico se llevó a cabo en la capital y otras localidades una amplia renovación de gimnasios y escuelas deportivas extraescolares de la capital y locales, donde los estudiantes desarrollan diversas actividades culturales y deportivas al terminar las clases. También se renovaron con un estilo moderno los campamentos sindicales de niños, ofreciendo mejores condiciones para que los niños gocen plenamente de las bellezas naturales del país.

84. El Estado se hace cargo de los huérfanos, que reciben cuidados de calidad con cargo al Estado. Se les proporciona ropa dos veces al año y material escolar y alimentación nutritiva regularmente. En 2013 se les brindó transporte escolar en vehículos del servicio de gestión y suministro.

85. En abril de 2012, se distribuyeron a millones de estudiantes de escuelas primarias y secundarias, colegios universitarios y universidades uniformes escolares a un precio módico subvencionado por el Estado.

2. Derechos de la mujer

86. Al aprobarse en 2010 la Ley de protección y promoción de los derechos de la mujer aumentó la concienciación del público al respecto y se generó un clima social que propicia que se respete a la mujer y se le brinden condiciones de vida y laborales adecuadas.

87. De conformidad con la medida adoptada por el Estado en diciembre de 2010 para alentar a las mujeres a participar más en la vida pública, se procuró incentivar el progreso de la mujer en la vida política y social y ofrecerles las condiciones necesarias, lo que hizo que muchas amas de casa con titulación media o superior se mostraran dispuestas a trabajar en beneficio de la sociedad.

88. Las políticas, leyes y reglamentos públicos incluyen disposiciones que favorecen los intereses de la mujer más que los del hombre, pero no existen disposiciones discriminatorias, y todas las mujeres disfrutan de los mismos derechos que los hombres en el plano político, económico y cultural, así como en la familia.

89. En la primera edición del Día de la Madre celebrada en la RPDC, el 16 de noviembre de 2012, tuvo lugar la cuarta reunión nacional de madres, en la que se otorgaron las distinciones nacionales a madres que tuvieron varios hijos y los criaron de manera encomiable, a mujeres que se ocuparon de niños huérfanos, a trabajadoras ejemplares y a mujeres que prestaron servicios destacados a la sociedad y la colectividad.

90. En el Día de la Madre hubo representaciones artísticas y entretenimientos, se prestaron servicios especiales a las mujeres en los establecimientos públicos y se organizaron diversas funciones más, lo que fomentó un clima social de consideración hacia la mujer.

91. El Gobierno dedicó particular atención a la salud materna y tomó diversas medidas al respecto.

92. De conformidad con el artículo 66 de la Ley del trabajo, las trabajadoras, además de a las vacaciones ordinarias y adicionales, tienen derecho a una baja de 60 a 90 días antes y después del parto, independientemente de su antigüedad laboral. La maternidad central y las provinciales no solo atienden gratuitamente a las mujeres en el parto sino que también ofrecen atención pre y postnatal. Por ejemplo, en los 30 años transcurridos desde la apertura de la Maternidad de Pyongyang, se atendió a más de 6.730.000 mujeres, empleando material médico moderno y tónicos de todas clases, y nacieron 710.000 niños, entre ellos más de 400 trillizos y cuatrillizos. El número de mujeres extranjeras que recibieron atención médica gratuita o dieron a luz en ese hospital durante el mismo período supera las 7.000.

93. En 2010, la proporción de partos atendidos por personal especializado alcanzó el 97,3% y el porcentaje de contracepción el 70,6%, gracias a los cuidados responsables dispensados a las mujeres, antes y después del parto, por las policlínicas y hospitales populares y al elevado nivel de planificación familiar que ofrecen.

94. En 2012, se estableció el Instituto del Cáncer de Mama dependiente de la Maternidad de Pyongyang, con el fin de prevenir, tratar e investigar el cáncer de mama y las enfermedades conexas, que permite a las mujeres disfrutar más plenamente de los beneficios del sistema de salud socialista. Se ha creado un sistema bien organizado para la detección precoz y actualmente se practican exámenes médicos periódicos y se ofrece tratamiento a todas las mujeres del país.

95. La salud de la mujer registró una mejora importante, evidenciada por la disminución de la tasa de mortalidad materna, del 105 por 100.000 nacidos vivos en 1997 al 68,1 en 2012, lo que abre la vía para lograr el ODM de reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes para 2015.

3. Derechos de las personas de edad

96. Al igual que en otros países, en la RPDC hubo a principios del presente siglo un fuerte aumento de la población de edad y hacia 2010 el número de personas mayores de 60 años rebasó el 10% de la población, superando la tasa de envejecimiento mundial. Ese problema llevó al Gobierno de la RPDC a adoptar muchas medidas sociales, económicas, de salud y médicas para la población de edad.

97. La Ley de protección de las personas de edad aprobada en abril de 2007 se modificó en dos ocasiones, con el objeto de establecer garantías legales para brindarles mejores condiciones de vida.

98. La Asociación Coreana de Ayuda a las Personas de Edad fundada en 2003 se reorganizó como Federación Coreana de Atención a las Personas de Edad en 2006, habilitada para asumir y unificar la orientación y el control de las actividades nacionales en esa esfera.

99. Con miras a seguir el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y otras iniciativas mundiales para solucionar el problema del envejecimiento y reforzar las medidas nacionales de manera planificada, la Federación formuló la Estrategia de la Federación Coreana de Atención a las Personas de Edad (2010-2014), que está en fase de aplicación.

100. En agosto de 2010, se creó el Fondo Coreano de Atención a las Personas de Edad para reforzar las medidas de protección de que gozan.

101. De conformidad con los artículos 17 y 19 de la Ley de seguridad social, las personas de edad reciben pensiones y subsidios proporcionales a los años de servicio y a su desempeño, además de atención médica preferencial.

102. Según el sistema de médicos de distrito, los doctores responsables prestan atención primaria a las personas de edad, mientras que la atención especializada está a cargo de los departamentos de geriatría de los hospitales provinciales y de la clínica geriátrica dependiente del Hospital General de la Cruz Roja Coreana. El instituto de geriatría se ocupa de gerontología y atención de salud.

103. Muchos ciudadanos dan muestra de conducta ejemplar atendiendo a sus padres de edad avanzada, y muchas personas de edad sin familia pasan sus últimos años confortablemente con sus parientes, con vecinos o con amigos.

104. En el Día Internacional de las Personas de Edad, cada año se visita a las familias y las residencias de las personas de edad para darles apoyo material y moral, y las instituciones competentes organizan actividades culturales, creando un clima social de respeto y atención hacia los ancianos.

4. Derechos de las personas con discapacidad

105. Actualmente las personas con discapacidad representan el 5,8% de la población y en más de un 10% se trata de personas con discapacidad auditiva.

106. La RPDC, tras firmar la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, se ha esforzado de manera constante, de conformidad con su Ley de protección de las personas con discapacidad, por salvaguardar sus derechos e

intereses, rehabilitar su salud y ofrecerles la posibilidad de participar en la vida pública con los mismos derechos que las personas normales.

107. Se ha establecido en el marco de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad una Empresa Coreana de Apoyo a los Discapacitados (enero de 2010), la Asociación Deportiva Coreana de Personas con Discapacidad (agosto de 2010), el Centro de Rehabilitación para Niños con Discapacidad (marzo de 2012) y la Asociación Artística Coreana de Personas con Discapacidad (diciembre de 2012), creando así mejores condiciones para la protección de las personas con discapacidad.

108. Se distribuyeron prótesis a muchas personas con discapacidad y se trataron con éxito las cataratas de decenas de miles de personas, logrando que conservaran la vista.

109. El Centro Coreano de Rehabilitación para Niños con Discapacidad lleva a cabo un proyecto piloto para la detección precoz de discapacidades y la recuperación temprana entre niños de 3 a 8 años, así como para su educación global. También se consiguieron mejoras en los servicios educativos y las condiciones de vida de las escuelas especiales para niños con discapacidad y la actualización del programa de enseñanza profesional.

110. Con miras a fomentar el interés del público por la actividad artística de las personas con discapacidad y crear en el país y en el extranjero unas condiciones y un entorno que propicien una mayor calidad, se crearon espectáculos de danza y malabarismo que se mostraron con ocasión del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

111. Desde 2010, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad se organizan torneos de tenis de mesa para personas con discapacidad y aficionados que despiertan el interés popular y de los seguidores, bajo el patrocinio de la Sociedad Deportiva de las Personas con Discapacidad de Corea. Nadadores, arqueros, tiradores y atletas profesionales reciben entrenamiento en colaboración con las instituciones deportivas para prepararse a participar en los Juegos Paralímpicos Internacionales.

112. La participación de un nadador de la RPDC en los 14^o Juegos paralímpicos en 2012 fue una gran ocasión para dar a conocer al mundo los esfuerzos de la RPDC en materia de protección de las personas con discapacidad. Los jugadores de tenis de mesa y los nadadores ganaron cuatro medallas de plata y una de bronce en los terceros Juegos paralímpicos juveniles de Asia, celebrados en Malasia en 2013.

113. La escuela de formación profesional de personas con discapacidad creada en mayo de 2012 les proporciona formación técnica para que puedan encontrar trabajo en distintos tipos de actividad.

114. La Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, con arreglo a su plan de medio plazo (2012-2015) para seguir mejorando su labor, realiza los preparativos para aumentar el nivel de la formación profesional, proporcionar condiciones de trabajo y de vida decentes y una educación integral a los niños. También se pretende eliminar las barreras de comunicación, fomentar las actividades deportivas y artísticas y crear asociaciones de personas sordomudas y sordas, y de mujeres con discapacidad.

D. Educación sobre la observancia de la ley

115. Se hace especial hincapié en la educación de los ciudadanos sobre la observancia de la ley. El sistema de educación existente desde el nivel central hasta las instituciones locales, las empresas, las organizaciones, las unidades *dong* y vecinales resultó fundamental para que los ciudadanos conocieran bien y ejercieran todos sus derechos previstos en la Constitución y la legislación, respetaran los derechos de las demás personas y cumplieran fielmente sus deberes con arreglo a la ley.

116. El Presídium de la Asamblea Popular Suprema enviaba un plan trimestral de educación sobre la observancia de la ley a los comités provinciales, municipales y comarcales, con arreglo al cual las instituciones, las empresas y las organizaciones elaboraban sus planes mensuales y semanales. Se elegía entre los empleados a personas debidamente cualificadas y con buenos antecedentes de observancia de la ley para impartir la educación de manera periódica y eficaz.

117. Los órganos judiciales, fiscales y populares participaron directamente en la educación sobre la observancia de la ley. Los funcionarios se reunieron regularmente con los empleados de las instituciones, las empresas y las organizaciones y los residentes de las zonas bajo su jurisdicción para explicar las leyes e informarlos directamente sobre la buena observancia o las infracciones de las leyes por los ciudadanos.

118. La Ley tipo del Movimiento de unidades por la observancia de la ley, destinada a incitar a las unidades a acabar con los delitos y las infracciones, producía entre 50 y 70 unidades galardonadas cada año. Ese Movimiento alentó muy eficazmente a las instituciones, las empresas y las organizaciones a intensificar la educación sobre la observancia de la ley entre sus empleados, promoviendo la obediencia a las leyes y la prevención de las infracciones.

E. Cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

119. La RPDC mantiene su posición de rechazo a la politización, la selectividad y el doble rasero en el ámbito internacional de los derechos humanos y sigue comprometida con la promoción del diálogo sincero y la cooperación basados en el principio de imparcialidad y objetividad.

120. Sobre esas bases, la RPDC prestó suma atención en los últimos cuatro años a la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos y se esforzó por hacerlos efectivos. Concretamente, respondió sinceramente y con espíritu abierto a las cuestiones planteadas por los órganos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los órganos de tratados, y las cuestiones de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Se prestó la mayor colaboración posible, aclarando las posiciones de principio de la RPDC y despejando las dudas acerca de los derechos humanos durante las visitas de varias delegaciones extranjeras, incluida la de la Unión Europea.

121. La aprobación anual, desde 2003, de "resoluciones" contrarias a la RPDC en el foro de derechos humanos de las Naciones Unidas y el subsiguiente nombramiento de un "relator especial" y constitución de una "comisión de investigación" son el resultado de la confrontación de carácter político y la conspiración de los Estados Unidos y sus seguidores encaminada, so pretexto de proteger los derechos humanos, a derribar el Estado soberano y el sistema social elegido por su pueblo. La RPDC ha rechazado constante y totalmente la conspiración y la trama en su contra, que son totalmente ajenas a la verdadera protección de los derechos humanos, y mantendrá su posición al respecto.

122. Los derechos humanos están garantizados por cada uno de los Estados soberanos. Por consiguiente, derechos humanos suponen soberanía estatal. Cualquier intento de injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano y de cambiar su sistema social con el pretexto de proteger los derechos humanos, constituye un acto contra la humanidad y una violación de los derechos humanos, por lo que debe ser rechazado.

123. La confrontación de orden político en la esfera de los derechos humanos es incompatible con el verdadero diálogo y la cooperación genuinos en esa materia. Tolerar ese enfrentamiento generará desconfianza, antagonismo y enemistad entre los países y hará

vanos los esfuerzos de la comunidad internacional para proteger y promover los auténticos derechos humanos.

124. Habiendo cumplido fielmente sus obligaciones con arreglo a los instrumentos de derechos humanos en los que es parte, la RPDC hará todo lo posible por oponerse a las prácticas prepotentes y arbitrarias y para promover el diálogo sobre los genuinos derechos humanos y la cooperación en la esfera internacional de los derechos humanos.

V. Retos y objetivos futuros

A. Obstáculos y retos

125. Los esfuerzos permanentes de la RPDC para proteger y promover los derechos humanos siguen tropezando con graves retos y obstáculos. Los casi 70 años de división nacional impuesta por fuerzas extranjeras en el siglo pasado, la política hostil hacia la RPDC que siguen los Estados Unidos desde el establecimiento de esa división, los intentos de los Estados Unidos y otras fuerzas hostiles de dominar a la RPDC y las severas sanciones económicas que se le imponen son los retos y obstáculos más graves para su desarrollo independiente y pacífico, así como para el disfrute de los derechos humanos por el pueblo coreano.

126. En particular, el hecho de que los Estados Unidos no reconozcan a la RPDC, así como las sanciones, las presiones y la amenaza militar que con todas clases de pretextos ejercen contra ella desde hace medio siglo, constituyen atentados gravísimos contra la humanidad y una grave violación de los derechos humanos, que amenaza y restringe constantemente el derecho del pueblo coreano a la vida y la existencia pacífica.

B. Objetivos futuros

127. La RPDC seguirá acelerando la construcción de una potencia económica y un país socialista civilizado tomando medidas positivas e innovadoras para que el pueblo disfrute de una vida mejor y más civilizada.

128. La RPDC mantendrá su firme adhesión a su teoría y política socialistas de los derechos humanos, y continuará perfeccionando el marco jurídico e institucional para que el pueblo disfrute plenamente de sus derechos a las libertades y derechos políticos, al trabajo y la subsistencia, la educación y la atención de salud, y demás derechos que asisten a los seres sociales, garantizando así en la mayor medida posible sus derechos e intereses legítimos.

129. La RPDC seguirá adoptando medidas positivas y prácticas para vitalizar toda la economía del país, marcando un punto de inflexión en la construcción económica y la mejora de la vida de la población.

130. La RPDC hará todo lo posible por proteger la vida y el bienestar de su pueblo de las acciones y la amenaza militar de las fuerzas hostiles, impedimentos para la protección y la promoción y el disfrute de los derechos humanos.

131. La RPDC seguirá aplicando fielmente los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte, cumpliendo los ODM y haciendo todo lo posible para que el principio de imparcialidad y objetividad en el ámbito internacional de los derechos humanos se haga realidad.

VI. Conclusiones

132. La RPDC, Estado socialista cuya actividad se guía por la ideología juche, centrada en la persona, según el principio de la primacía absoluta de los intereses y la conveniencia del pueblo, no cejará en sus esfuerzos por proteger y promover los derechos humanos y conseguir en breve un país dinámico en el que la población disfrute de una vida mejor y de la prosperidad.

Anexo I

Instituciones nacionales que participaron en la preparación del segundo informe nacional para el Examen Periódico Universal:

1. Presídium de la Asamblea Popular Suprema
2. Secretaría del Gabinete
3. Tribunal Supremo
4. Fiscalía Suprema
5. Ministerio de Seguridad del Pueblo
6. Comisión de Planificación del Estado
7. Comisión de Educación
8. Ministerio de Relaciones Exteriores
9. Ministerio de Finanzas
10. Ministerio de Salud Pública
11. Ministerio de Agricultura
12. Ministerio del Trabajo
13. Ministerio de Cultura
14. Ministerio de la Protección de la Tierra y el Medio Ambiente
15. Ministerio de la Construcción
16. Ministerio de la Administración Municipal
17. Oficina Central de Estadística

Anexo II

Organizaciones sociales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales que participaron en las consultas para la preparación del segundo informe nacional para el Examen Periódico Universal:

1. Comité Central del Sindicato de Trabajadores de Corea
 2. Comité Central del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Corea
 3. Comité Central de la Federación Democrática de Mujeres de Corea
 4. Comité Central de la Federación de la Juventud Socialista Kim Il Sung
 5. Comité Central de la Sociedad de la Cruz Roja de la República Popular Democrática de Corea
 6. Comité Central del Sindicato de Periodistas de Corea
 7. Comité Central de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad
 8. Asociación de Médicos de Corea
 9. Instituto Coreano de Derechos Humanos
 10. Comité Central del Colegio de Abogados de Corea
 11. Asociación de Abogados Demócratas de Corea
 12. Asociación Coreana de Planificación Familiar y Salud Maternoinfantil
 13. Fondo de Corea para la Educación
 14. Facultad de Derecho de la Universidad Kim Il Sung
 15. Universidad de la Economía Nacional
 16. Instituto de Derecho de la Academia de Ciencias Sociales
-